El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 28/11/2026 02:47

Nombran Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 196-2026-RE

Lima, 27 de noviembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se nombra Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la señora Madeleine Osterling Letts.

Artículo 2.- Se le extienden las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que la citada funcionaria deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Se aplica el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2579446-3

Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 197-2026-RE

Lima, 27 de noviembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Pedro Antonio Bravo Carranza.

Artículo 2.- Se le extienden las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que el citado funcionario deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Se aplica el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2579446-4

Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 198-2026-RE

Lima, 27 de noviembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España al señor Rafael Rey Rey.

Artículo 2.- Se le extienden las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que el citado funcionario deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Se aplica el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2579446-5